

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43306** OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000212/2012 se ha dictado a instancia del procurador Sr. Gustavo Martínez Méndez, en nombre y representación de Desarrollos Constructivos Connor, S.L., en fecha 19 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Desarrollos Constructivos Connor, S.L., con CIF. B-74242355, con domicilio en polígono industrial de Riaño III, parcela 1, Langreo.

2.º- La deudora Desarrollos Constructivos Connor, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.º- Se nombra administrador único del concurso a doña María Montoto García, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle La Cámara, número 52, 1.º derecha, Avilés y la siguiente dirección electrónica: [dconnor@montotoasociados.com](mailto:dconnor@montotoasociados.com) pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el administrador concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y el en diario El Comercio.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 21 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120082906-1